



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2018

VISTO la Actuación N° 299/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 14 de junio de 2017 y el 31 de diciembre 2017, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/17/008 "Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior", de acuerdo al Documento "Revisión A" suscripto el 14 de junio de 2017 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19/12 2018, ha decidido lo que aquí se resuelve.



Auditoría General de la Nación

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

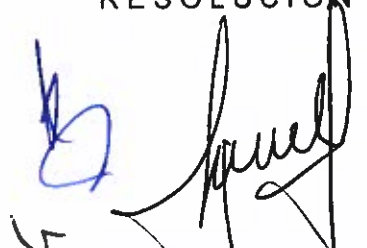
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 14 de junio de 2017 y el 31 de diciembre 2017, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/17/008 "Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior", de acuerdo al Documento "Revisión A" suscripto el 14 de junio de 2017 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

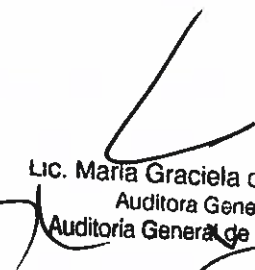
ARTÍCULO 2º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 251 /18.


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación